

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Torre Pacheco

### **5049 Aprobación inicial del Reglamento regulador del teletrabajo en el Ayuntamiento de Torre Pacheco.**

Aprobado inicialmente el Reglamento regulador del teletrabajo en el Ayuntamiento de Torre Pacheco, por Acuerdo del Pleno de fecha 24 de junio de 2021, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento. En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación del mencionado reglamento interno.

Torre Pacheco, 2 de julio de 2021.—El Alcalde-Presidente, Antonio León Garre.